

BANDERA ENCARNADA Y AMARILLA

(Extraído y adaptado del artículo del mismo título, publicado en la RGM OCT 2018, autor CN José Ramón Vallespín Gómez)

En el artículo que hoy extractamos el autor opina y defiende, después de un pormenorizado estudio documental, unas posturas sobre el origen y motivos de la creación de la enseña nacional actual que no concuerdan al pie de la letra con las aceptadas de forma oficial.

En 2018 se celebró oficialmente el 175º aniversario del establecimiento de la enseña roja y gualda como bandera de España. En síntesis, las razones para establecer tal efeméride fueron las siguientes:

La bandera roja y gualda se identificó con la nación española por un decreto de Isabel II de 1843. A partir de entonces fue reglamentaria para todas las unidades militares españolas y poco a poco se fue extendiendo a todas las instituciones del Estado. La Armada tiene protagonismo en esta historia porque esa orden de la Reina convertía en bandera nacional la que por decreto de Carlos III, de 1785, es decir, 58 años antes, usaban los buques de la Armada española. El motivo naval fue la preocupación del Rey porque el pabellón que usaban hasta entonces sus buques de guerra se confundía «a largas distancias ó con vientos calmosos» con los que utilizaban las marinas de otras naciones, dando lugar a desagradables y a veces belicosas confusiones. Para su elección se efectuó un concurso conducido por el ministro de Marina Valdés y resuelto por el propio rey Carlos.

En resumidas cuentas, que para la opinión circulante no hay duda de que la bandera española actual lo es desde 1843 y que, como casi todas las nacionales del mundo, tiene un indiscutible origen militar en general y naval en particular, pero que nació de una cuestión meramente práctica.

La afirmación con que hemos terminado esta introducción está ampliamente aceptada. Y, sin embargo, encierra conceptos bastante discutibles, cuando no directamente rechazables.

Primer concepto discutible. El Museo Naval custodia, y tiene expuesta al público, la conocidísima lámina de doce modelos que se supone son las que se presentaron al mencionado concurso para resolver el problema de las confusiones de pabellones navales. Un ilustre historiador, después de analizarla, concluye que es obra de una sola mente o de un grupo de mentes trabajando coordinadamente, lo cual es incompatible con una competición a la que concurren separadamente diversos autores con sus propias ideas.

Segundo concepto discutible. Varios argumentos hacen difícil aceptar que la única razón para el cambio de la enseña de los barcos del decreto de Carlos III fuera la necesidad de eliminar el riesgo de confusión con otras banderas. Solo las naciones regidas por monarcas de la familia Borbón tenían banderas similares a la que usaban los barcos españoles que como se sabe, eran blancas con las armas del rey en el centro. Eran aliados y, al ser reconocidos como tales, ya no se producía reacción indebida alguna.

Además, los barcos, a la vista de otros, generalmente izaban la bandera nacional en distancias cortas, cuando la necesidad de identificarse se hacía imperiosa, lo cual se producía cuando un buque de guerra se acercaba ostentadamente en el caso de los mercantes, y cuando iban a entrar en combate, o a identificar a un mercante, en el caso de los de guerra. También se practicaba la llamativa costumbre de disfrazarse con banderas de otras naciones hasta que se abría fuego, como popularizó no hace mucho una famosa película estadounidense.

Y entonces, nos preguntamos: si hay que descartar que las identificaciones de los pabellones nacionales «a largas distancias ó con vientos calmosos» fuera un problema tan preocupante como para motivar por sí solo el cambio de la bandera ¿por qué lo aduce el decreto? Fuera por un motivo u otro, el caso es que la bandera cambió, sobre todo en sus colores, y estos cuajaron con el paso del tiempo de tal manera que hoy son inseparables de nuestro espíritu nacional.

Aún hay un tercer concepto discutible que nos hace divergir de la opinión general actual. En la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional se pueden encontrar acaecimientos anteriores al decreto de la reina de 1843, en los que expresamente se dicta que la bandera nacional ondeará en la ciudad o dependencia determinada. Y, aún más: sin consultar a la hemeroteca, el propio decreto de Isabel II comienza diciendo, y lo subrayo: «Siendo la bandera nacional el verdadero símbolo de la Monarquía española, ha llamado la atención del Gobierno la diferencia que existe entre aquella y las particulares de los Cuerpos del Ejército». Con este “siendo” que entrecomillo hay que aceptar que ya existía una

enseña tal y, además, que las unidades del Ejército no la usaban antes de esa fecha, al menos la gran mayoría.

Lo que sí es excepcional es que se acepte ese hecho, pero se niegue que, en realidad, la bandera nacional actual nació como tal cuando se creó para los barcos nacionales, lo cual nos obliga a retomar el hilo anterior y concluir que, contra lo que se dice, se lea al derecho o al revés, el decreto no establece la bandera nacional. Y esto es en realidad perfectamente lógico, precisamente porque la enseña ya estaba establecida, y era la roja y gualda que venía utilizando la Armada desde el decreto de Valdés. Lo que hace el de Unificación es ordenar su utilización a las unidades del Ejército.

La guerra de la Independencia de 1808 contra la invasión francesa provocó una explosión de espíritu nacionalista que hizo que las unidades más irregulares, menos sujetas a reglamentos y tradiciones, echaran mano de la bandera que más se ajustó a sus deseos y a sus recursos. Y la nacional de la Armada les vino como anillo al dedo. En cualquier caso, insiste el autor, con esta afirmación se trata de demostrar que no fue el decreto de Unificación el que estableció la bandera nacional sino que está se utilizaba por la Marina mucho tiempo antes.

Daremos, por fin, una explicación por la que el decreto de Valdés no menciona nada de lo más notable de entre lo que hemos sostenido hasta aquí. Como indica Hugo O'Donnell en su obra "Los símbolos de España", la explicación es, casi con seguridad, que se querían evitar confusiones, pero no tácticas sino estratégicas. Se trataba no de que se distinguieran los barcos puntualmente a la hora de la guerra, sino más bien permanentemente en tiempo de paz. En definitiva, siendo la Armada la institución nacional casi única que utilizaba cotidianamente la bandera nacional, el objetivo era que representara a España con un símbolo netamente español que la diferenciara de Francia.

Carlos III, que en el último tramo de mando aminoró mucho la alianza con Francia y fue un monarca poco absolutista, aceptó un cambio de bandera que vendría a simbolizar, discretamente, ambas cosas, y lo hizo de la mano de un marino que, por serlo, era a la vez ilustrado y patriota.

Para finalizar, como dije al principio, la tesis que representa lo que aquí se expone va notablemente en contra de lo que se da por cierto generalmente y puede ser difícil de aceptar por una mayoría de oyentes, a pesar de que fue explicada ya por Hugo O'Donnell en su obra ya citada, que parece haber sido muy poco leída, probablemente por su voluminoso y ceremonioso formato.

Capitán de Navío Eduardo Bernal González-Villegas, IHCN, Radio 5 Todo noticias

Resumen:

La bandera roja y gualda se identificó con la nación española por un decreto de Isabel II de 1843, aunque los buques de la Armada española ya la izaban a bordo desde 58 años antes, por un decreto de Carlos III. A partir del decreto de esa reina fue reglamentaria para todas las unidades militares españolas y poco a poco se fue extendiendo a todas las instituciones del Estado. En este artículo se discuten los motivos que dieron lugar a este decreto.